



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 08 de Septiembre de 2009

Características 114212816

Año XC

No. 72

Permiso 0341083

Oficio No. 4044 23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MONTO DE LAS PARTICIPACIONES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL FONDO COMÚN, DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Y FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2009.....	4
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------

SECCION DE AVISOS

Tercera publicación de edicto exp. No. 89-1/2008, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco, Gro.....	9
Tercera publicación de edicto exp. No. 30/2005-II, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Tecpan de Galeana, Gro.....	10

Precio del Ejemplar: \$12.60

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 5 de Acapulco, Gro.....	11
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, ubicado en Calle Lado Oriente denominado El Pizote, del Polígono I y Polígono 2 de Ometepec, Gro.....	12
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Juárez No. 68, Colonia San Francisco de Tlapa de Comonfort, Gro.....	12
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Lázaro Cárdenas, Barrio de Santo Tomás de Zumpango del Río, Gro.....	13
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Cuauhtémoc No. 23 de Cuetzala del Progreso, Gro.....	13
Segunda publicación de edicto exp. No. 308/2001-III, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	14
Segunda publicación de edicto exp. No. 278-II/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro.....	16
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 1 de Chilpancingo, Gro.....	17
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Iturbide No. 30 del Barrio de San Mateo de Zitlala, Gro..	18

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en Calle Fernando Rosas No. 21 de Atoyac de Álvarez, Gro.....	18
Primera publicación de extracto de primera inscripción de la fracción del predio urbano, ubicado en la Calle de San Gabriel, de la Colonia La Industria de Chichihualco, Gro.....	19
Primera publicación de extracto de primera inscripción de la fracción del predio urbano, ubicado en la Calle de San Gabriel, de la Colonia La Industria de Chichihualco, Gro.....	20
Primera publicación de edicto exp. No. 556/2008-II, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro.....	20
Primera publicación de edicto exp. No. 541/2005-II, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	21
Primera publicación de edicto exp. No. 272-2/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	22
Primera publicación de edicto exp. No. 496-1/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	22
Publicación de la Convocatoria No. 026 de la Licitación Pública Nacional Número 41062001-026-09, para la Adquisición de Mobiliario y Equipo para el Equipamiento de la Biblioteca Central de Chilpancingo, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración, en Chilpancingo, Gro.....	24

PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MONTO DE LAS PARTICIPACIONES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL FONDO COMÚN, DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Y FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2009.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 74, FRACCIÓNES III, IV Y XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO; 6, 10 Y 22 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO; 22 DEL DECRETO 1008 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 Y 6, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y VII, 7, 7A, 8, INCISOS A) Y B), 8A, INCISOS A) Y C), 9 Y 10 DE LA LEY NUMERO 251 QUE CREA EL SISTEMA ESTATAL DE COORDINACIÓN FISCAL Y ESTABLECE LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS A LOS QUE SE SUJETARÁN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, Y

C O N S I D E R A N D O

Que las participaciones

asignadas al Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal del 2009, deben ser redistribuidas entre los municipios en los porcentajes que señala el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal y de acuerdo a los criterios y fórmulas que se establecen en la Ley 251, que crea el Sistema Estatal de Coordinación Fiscal y establece las bases, montos y plazos a los que se sujetarán las Participaciones Federales.

Que la Ley de Coordinación Fiscal en el Capítulo I, Artículo 6º, último párrafo establece que "Los Gobiernos de las Entidades, quince días después de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publique en el Diario Oficial de la Federación el calendario de entrega, porcentaje y monto estimado que recibirá cada Entidad Federativa del Fondo General y del Fondo de Fomento Municipal, deberán publicar en el Periódico Oficial de la Entidad de que se trate, los mismos datos antes referidos de las participaciones estimadas que entregarán a los municipios, derivadas de las participaciones que las Entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios". También deberán publicar trimestralmente el importe de las participaciones entregadas y en su caso,

el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación la lista de las Entidades que incumplan con esta disposición.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MONTO DE LAS PARTICIPACIONES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL FONDO COMUN, DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Y FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2009.

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer el monto de las Participaciones Federales entregadas a cada uno de los Mu-

nicipios del Estado de Guerrero, durante el segundo trimestre del año 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El monto de las participaciones federales que el Gobierno del Estado entregó a los municipios durante el periodo abril-junio de 2009, se determinó de acuerdo a lo establecido en los artículos 2º, 2ºA, 3ºA, 4º, 4ºA y 6º de la Ley de Coordinación Fiscal y 6º, 7º, 7ºA, 8º y 8º A de la Ley 251 que crea el Sistema Estatal de Coordinación Fiscal y establece las bases, montos y plazos a los que se sujetarán las Participaciones Federales.

ARTÍCULO TERCERO.- Los montos de cada uno de los conceptos que se transfirieron a los municipios, durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2009, fueron los siguientes:

Participaciones Federales Entregadas a los Municipios (Pesos)	
Concepto	Periodo abril-junio
Fondo General	359,547,015.40 ⁽¹⁾
Tenencia o Uso de Vehículos	19,995,887.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	3,628,720.20 ⁽²⁾
Impuestos sobre Automóviles Nuevos	1,741,625.40
Compensación del I.S.A.N.	750,604.20
Fondo de Fiscalización	17,728,747.40 ⁽³⁾
Total Fondo Común	403,392,599.60
Fondo de Fomento Municipal	53,642,472.00 ⁽⁴⁾
Fondo para la Infraestructura Municipal	61,805,054.01 ⁽⁵⁾
Total	518,840,125.61

Notas:

- 1) Incluye el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) del primer trimestre 2009, por \$57,160,083.20 (Cincuenta y siete millones ciento sesenta mil ochenta y tres pesos, veinte centavos); se aplicó el ajuste definitivo del ejercicio fiscal 2008, por la cantidad de -\$6,783,385.00 (Menos seis millones setecientos ochenta y tres mil trescientos ochenta y cinco pesos, cero centavos).
- 2) Se aplicó el ajuste definitivo del ejercicio fiscal 2008, por la cantidad de -\$1,436,138.80 (Menos un millones cuatrocientos treinta y seis mil ciento treinta y ocho pesos, ochenta centavos).
- 3) Incluye el primer trimestre 2009, más diferencias a favor por \$16,324,533.00
E incluye el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), por \$ 1,221,481.40
Más, el ajuste definitivo del ejercicio fiscal 2008, por \$ 182,733.00
Suma \$17,728,747.40
- 4) Incluye el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), del primer trimestre 2009, por \$17,602,197.00 (Diecisiete millones seiscientos dos mil ciento noventa y siete pesos, cero centavos); y se aplicó el ajuste definitivo del ejercicio fiscal 2008 por -\$1,940,596.00 (Menos un millón novecientos cuarenta mil quinientos noventa y seis pesos, cero centavos).
- 5) Importe derivado de los recursos obtenidos de la Recaudación Estatal y del Fondo de Compensación de las cuotas a la venta final de Gasolina y Diesel, se incluye un 30% adicional en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2009. A continuación se desglosan los importes respectivos:
Artículo 4º A de la Ley de Coordinación Fiscal (20%) \$ 24,722,021.60
Artículo 22 del Presupuesto de Egresos del Estado de Gro. 2009 (30%) 37,083,032.41
TOTAL 61,805,054.01

Los montos transferidos a los municipios son los siguientes:

No.	MUNICIPIO	TOTAL 2º. TRIMESTRE/09.	FONDO COMUN	FONDO DE FOM. MPAL.	FDO. P/LA INF. MPAL.
SUMA		518,840,125.61	403,392,599.60	53,642,472.00	61,805,054.01
1	ACAPULCO DE JUAREZ	138,932,868.93	97,354,393.83	20,394,765.23	21,183,709.87
2	ACATEPEC	3,778,853.06	3,084,496.49	296,586.29	397,770.28
3	AHUACUOTZINGO	3,007,641.45	2,433,051.63	246,969.46	327,620.36
4	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	5,856,408.28	4,914,756.67	405,432.75	536,218.86
5	ALCOZAUCA DE GUERRERO	2,398,731.05	1,989,887.23	176,119.66	232,724.16
6	ALPOYECA	1,103,450.97	945,956.26	68,927.19	88,567.52
7	APAXTLA	2,031,520.12	1,708,580.88	140,296.41	182,642.83
8	ARCELIA	5,711,566.96	4,658,788.48	481,207.57	571,570.91
9	ATENANGO DEL RIO	1,381,228.11	1,179,416.02	87,911.69	113,900.40
10	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	763,259.36	637,152.76	53,965.02	72,141.58
11	ATLIXTAC	3,227,813.03	2,647,508.33	249,117.19	331,187.51
12	ATOYAC DE ALVAREZ	9,443,326.06	7,744,430.85	755,837.72	943,057.49
13	AYUTLA DE LOS LIBRES	8,244,090.51	6,795,041.58	628,402.36	820,646.57
14	AZOYU	2,203,028.85	1,863,501.28	146,356.13	193,171.44
15	BENITO JUAREZ	2,474,428.67	2,080,621.83	172,823.86	220,982.98
16	BUENAVISTA DE CUELLAR	2,556,088.58	2,162,640.62	178,740.41	214,707.55
17	CHILAPA DE ALVAREZ	13,962,013.57	11,130,193.85	1,239,348.48	1,592,471.24
18	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	31,522,655.05	24,401,531.52	3,250,107.91	3,871,015.62
19	COAHUAYUTLA DE J. MA. IZAZAGA	2,082,712.99	1,759,041.88	138,267.76	185,403.35
20	COCHOAPA EL GRANDE	1,997,672.11	1,619,000.16	161,703.51	216,968.44
21	COCULA	2,394,056.75	2,028,120.15	159,363.04	206,573.56
22	COPALA	2,293,359.64	1,945,853.65	154,765.56	192,740.43
23	COPALILLO	1,900,882.12	1,562,192.00	145,111.31	193,578.81
24	COPANATOYAC	2,347,126.23	1,926,032.08	179,764.45	241,329.70

25	COYUCA DE BENITEZ	10,478,723.69	8,571,387.11	839,419.23	1,067,917.23
26	COYUCA DE CATALAN	6,616,141.67	5,517,118.70	477,880.45	621,142.52
27	CUAJINICUILAPA	3,695,850.98	3,088,713.14	263,070.03	344,067.81
28	CUALAC	1,247,401.23	1,059,543.76	82,639.56	105,217.91
29	CUAUTEPEC	2,165,153.05	1,812,660.63	150,368.27	202,124.15
30	CUETZALA DEL PROGRESO	1,478,150.03	1,253,899.31	96,681.38	127,569.34
31	CUTZAMALA DE PINZON	3,608,041.58	3,088,331.35	223,638.62	296,071.61
32	EDUARDO NERI	6,078,943.22	5,008,827.64	466,755.48	603,360.10
33	FLORENCIO VILLARREAL	3,043,234.14	2,533,121.97	223,856.52	286,255.65
34	GENERAL CANUTO A. NERI	1,097,104.25	938,500.24	68,069.50	90,534.51
35	GENERAL HELIODORO CASTILLO	5,103,932.95	4,246,536.82	368,006.41	489,389.72
36	HUAMUXTITLAN	2,582,328.88	2,169,814.69	184,556.87	227,957.32
37	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	5,768,725.62	4,725,203.04	466,519.94	577,002.64
38	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	21,050,643.61	16,162,636.45	2,280,389.50	2,607,617.66
39	IGUALAPA	1,506,452.21	1,253,562.09	108,224.01	144,666.11
40	ILIATENCO	1,828,536.01	1,575,022.25	109,284.99	144,228.77
41	IXCATEOPAN DE CUAUHEMOC	1,280,882.15	1,112,385.10	74,148.17	94,348.88
42	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	2,125,124.45	1,771,193.84	151,485.69	202,444.92
43	JUAN R. ESCUDERO	3,870,579.36	3,196,378.10	300,993.49	373,207.77
44	JUCHITAN	1,277,373.10	1,102,025.08	77,461.50	97,886.52
45	LEONARDO BRAVO	3,503,040.96	2,903,929.36	260,241.09	338,870.51
46	MALINALTEPEC	3,521,995.95	2,874,702.10	276,427.06	370,866.79
47	MARQUELIA	1,787,061.20	1,480,358.87	133,129.45	173,572.88
48	MARTIR DE CUILAPAN	2,154,059.36	1,768,349.58	166,277.13	219,432.65
49	METLATONOC	2,475,711.85	2,053,181.73	180,372.49	242,157.63
50	MOCHITLAN	1,756,742.55	1,465,697.49	127,635.71	163,409.35
51	OLINALA	3,381,885.00	2,807,082.91	248,650.51	326,151.58
52	OMETEPEC	8,138,743.68	6,523,056.60	719,633.08	896,054.00
53	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	1,124,630.77	952,730.30	73,624.50	98,275.97
54	PETATLAN	6,958,440.92	5,727,573.23	541,929.41	688,938.28
55	PILCAYA	2,644,232.23	2,248,154.63	183,112.45	212,965.15
56	PUNGARABATO	6,987,628.09	5,518,214.71	691,232.50	778,180.88
57	QUECHULTENANGO	4,872,051.30	4,023,796.75	366,260.72	481,993.83
58	SAN LUIS ACATLAN	5,497,124.09	4,444,854.86	453,041.79	599,227.44
59	SAN MARCOS	7,029,038.69	5,851,162.44	512,241.24	665,635.01
60	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	4,131,646.47	3,457,110.78	289,923.29	384,612.40
61	TAXCO DE ALARCON	15,613,069.23	12,583,575.40	1,362,131.11	1,667,362.72
62	TECOANAPA	6,268,890.56	5,218,122.48	450,280.86	600,487.22
63	TECPAN DE GALEANA	8,713,956.31	7,224,626.24	645,024.71	844,305.36
64	TEOLOAPAN	8,166,411.16	6,730,848.69	632,648.69	802,913.78
65	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	4,764,873.84	3,959,279.46	355,024.65	450,569.73
66	TETIPAC	2,072,190.62	1,740,766.61	143,993.93	187,430.08
67	TIXTLA DE GUERRERO	5,551,525.44	4,476,586.43	477,399.71	597,539.30
68	TLACOACHISTLAHUACA	2,375,925.57	1,934,866.58	188,564.07	252,494.92
69	TLACOAPA	1,310,498.42	1,098,988.41	90,227.17	121,282.84
70	TLALCHAPA	1,962,849.74	1,669,846.49	127,150.95	165,852.30
71	TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	1,198,232.48	1,022,089.32	77,105.80	99,037.36
72	TLAPA DE COMONFORT	9,123,856.55	7,314,652.16	795,559.86	1,013,644.53
73	TLAPEHUALA	3,292,758.80	2,748,989.70	235,855.76	307,913.34

74	UNION DE I. MONTES DE OCA, LA	5,589,465.95	4,568,182.77	480,731.49	540,551.69
75	XALPATLAHUAC	1,787,312.54	1,473,810.71	134,611.17	178,890.66
76	XOCHIHUEHUETLAN	1,271,369.97	1,087,971.36	79,744.74	103,653.87
77	XOCHISTLAHUACA	3,381,644.60	2,771,794.47	260,153.44	349,696.69
78	ZAPOTITLAN TABLAS	1,496,419.46	1,259,783.29	101,396.45	135,239.72
79	ZIHUATANAJO DE AZUETA	25,441,457.03	16,684,468.13	4,419,303.29	4,337,685.61
80	ZIRANDARO	3,249,907.83	2,739,731.56	220,325.51	289,850.76
81	ZITLALA	2,725,371.77	2,224,611.66	216,165.65	284,594.46

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado, a los doce días del mes de agosto del año dos mil nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

C.P. CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO.

Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. GUILLERMO RAMIREZ RAMOS.

Rúbrica.

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

LIC. RICARDO ERNESTO CABRERA MORIN.

Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

EDICTO

C. TRINIDAD RODRÍGUEZ ONDIVEROS.

En el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, ubicado en Avenida Gran Vía Tropical sin número Fraccionamiento las Playas, (Palacio de Justicia), se encuentra radicado el expediente número 89-1/2008, relativo al juicio DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARÍA ELENA URIOSTEGUI ANTÚNEZ, en contra de TRINIDAD RODRÍGUEZ ONDIVEROS, la Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Tabares, dictó un auto que a la letra dice:

Acapulco, Guerrero, a quince de julio del dos mil nueve.

Dada cuenta del escrito que suscribe MARÍA ELENA URIOSTEGUI ANTUNEZ, con el carácter que ostenta, atenta a su petición, tomando en cuenta que obra en autos los informes solicitados a las distintas dependencias respecto de la búsqueda del domicilio del demandado TRINIDAD RODRÍGUEZ ONDIVEROS, mismo que

no fue localizado, en tal virtud, se procede a acordar el escrito inicial de demanda presentado por el promovente el veinte de enero de dos mil nueve, mediante el cual ejercita acción de DIVORCIO NECESARIO y otras prestaciones, en contra de TRINIDAD RODRÍGUEZ ODIVEROS, con fundamento en los artículos 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Fracción III, 27 Fracción XVI, 32, 35, 43 de la Ley de Divorcio; 232, 233, 234, 238, 240, 241, 534, 537, 538 del Código Procesal Civil en el Estado, se admite a trámite su demanda en la vía ordinaria civil, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado, bajo el número 89/09-I, que es el que legalmente le corresponde, toda vez de que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 160 del Código Procesal Civil, notifíquese y emplácese a juicio al demandado TRINIDAD RODRÍGUEZ ONDIVEROS, mediante edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y otro en el periódico del Sol de Acapulco, para que en el término de cuarenta días hábiles de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercíbese que de no hacerlo se le tendrá por contestados los hechos de la demanda en sentido negativo. Quedando a su disposición en la secretaría actuante copia simples de la demanda y documentos anexos, consecuentemente líbrese los oficios de es-

tilo. Con fundamento en el artículo 35 de la Ley de la materia, se dictan las medidas con carácter provisional mientras dure el juicio; a).- Se decreta la separación judicial de los cónyuges; b).- Se previene a los consortes, para que no se molesten uno al otro en ninguna forma, en caso de no hacerlo, a petición de parte se dará la intervención del Ministerio Público; c).- La demandada no se revela datos que indiquen las percepciones económicas del demandado, ni las necesidades alimentarias de las acreedoras; sin embargo por ser los alimentos de orden público, se fija un salario mínimo diario general en la región a favor de la actora y de su menor hija, cantidad que resulte deberá ser consignada al fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado y a nombre de la actora. Se tiene por señalado domicilio donde oír y recibir notificaciones, para este mismo fin, se previene al demandado, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán efectos por cédula que se fije en los Estrados del Juzgado; a excepción de la sentencia definitiva que se dicten juicio, por autorizados a los abogados designados en el de cuenta, con las facultades conferidas por el numeral 150 del Código Procesal Civil. Dese intervención legal que compete al Agente del Ministerio Público y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, ello en términos del

artículo 520 de la normatividad precitada. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma la Licenciada NORMA SANNY ALFARO ZAPATA, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito judicial de Tabares, ante la Licenciada MARGARITA LORENZO GODINEZ, Primera Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Dos firmas ilegibles al calce "Rúbricas".

Acapulco, Gro., a 13 de Agosto del 2009.

PRIMERA SECRETARIA ACTUARIA ADS-CRITA AL JUZGADO 1RO. DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DTO. TABARES.
KARINA CARBAJAL RODRÍGUEZ.
Rúbrica.

Para su publicación, por tres veces de tres en tres días.

3-3

EDICTO

En el expediente 30/2005-II, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DOMINGO MARTINEZ ALTAMIRANO, en contra de ADOLFO GARCIA BARRIENTOS Y MARIA ORBE DE GARCIA, la Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Galeana, ordeno sacar a remate en primer almoneda el bien inmueble ubicado en Calle Francisco González Bocanegra

número 55-A, Colonia Sonora de Atoyac de Álvarez, inscrito en el folio de derechos reales número 10401 correspondiente al Distrito de Galeana, el veintidós de mayo del dos mil, para tal efecto se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, sirviendo de base para el remate la cantidad (\$295,400.00) doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos pesos, según valor pericial y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tecpan de Galeana, Gro., a Dieciocho de Agosto del 2009.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GALEANA.

LIC. VICTOR JAVIER TORRES MEJÍA.
Rúbrica.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periodico Oficial del Gobierno del Estado, que se edita en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero.

3-3

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 21307 de fecha 16 de Abril de 2009, se radicó ante mí la sucesión Testamentaria a bienes del Señor

SERGIO GARCÍA GONZÁLEZ también conocido con los nombres de SERGIO CRUZ GARCÍA Y GONZÁLEZ y SERGIO CRUZ GARCÍA GONZÁLEZ.

Los señores JORGE LOJERO GARCÍA, LUZ ADELA GARCÍA Y GONZÁLEZ también conocida como LUZ ADELA GARCÍA GONZÁLEZ, SERGIO ALFONSO LOJERO GARCÍA, ERNESTO LOJERO GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN VILLAR GARCÍA, GABRIELA DE LOS ANGELES GUERRA PALACIOS y RUBÉN LOZANO BERDEJA, aceptaron la Herencia instituida a su favor, y el propio señor JORGE LOJERO GARCÍA, aceptó el cargo de Albacea que le fue asignado por el de cujus manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes de la herencia.

Declaraciones que doy a conocer de conformidad con lo establecido en el 3er. Párrafo del Artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Guerrero.

Acapulco, Gro., a 15 de Mayo del 2009.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO ACTUANDO EN SUPLENCIA DEL LICENCIADO ALFONSO GUILLÉN QUEVEDO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES. LICENCIADO ANTONIO HERNÁNDEZ DÍAZ.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN DOS PERIODICOS QUE CIRCULEN EN LA UBICACION DEL PREDIO POR DOS VECES UNA CADA QUINCE DIAS.

EL C. FIDEL CARMONA SANDOVAL, SOLICITA LA INSCRIPCION POR PRIMERA VEZ DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN CALLE LADO ORIENTE DENOMINADO EL PIZOTE, DEL POLIGONO I Y POLIGONO 2, DE LA CD. DE OMETEPEC, GRO.

EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

POLIGONO 1.

AL NORTE: EN 903.26 MTS Y COLINDA CON DELFINO AGUIRRE RIVERO.

AL SUR: EN 498.48 MTS Y COLINDA CON CAMINO RURAL.

AL ESTE: EN 152.00 MTS, Y COLINDA CON JESUS ESTRADA GARCIA.

AL OESTE: EN 374.64 MTS, Y COLINDA CON ELOY ORTIZ.

POLIGONO 2.

AL NORTE: 358.30 MTS, Y COLINDA CON CAMINO RURAL.

AL SUR: 485.80 MTS, Y COLINDA CON BENITO MONTALVAN.

AL ESTE: 301.40 MTS, Y COLINDA CON JESUS ESTRADA GARCIA.

AL OESTE: 317.10 MTS, Y COLINDA CON GERMAN ORTIZ.

LO QUE SE HACE SABER Y SE

PUBLICA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 160 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

ACAPULCO, GRO., A 04 DE AGOSTO DEL 2009.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

JULIO ALEJANDRO GONZALEZ DE LA VEGA OTERO.

DELEGADO REGIONAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

La C. BEDA CAROLINA GONZALEZ RIVERA, solicita la inscripción por vez primera, respecto, del Predio Urbano, ubicado en la calle Juárez número 68, Colonia San Francisco en Tlapa de Comonfort, Guerrero, del Distrito Judicial de Morelos, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 10.00 mts., y colinda con Santiago Vargas, calle Juárez de por medio.

Al Sur: Mide en 9.00 mts., y colinda con Leonardo Mosso.

Al Oriente: Mide 49.00 mts., y colinda con Rafael Rivera Millán.
y colinda con Jesús Leal Lucero.

Al Poniente: Mide 37.00 mts., y colinda con Carmen H. Vázquez.
Al Sur: Mide 17.30 mts., y colinda con Heriberto Montiel.

Al Oriente: Mide 6.00 mts., y colinda con calle Lázaro Cárdenas.

Al Poniente: Mide 6.00 mts., y colinda con Quintín García.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 14 de Agosto del 2009.

Chilpancingo, Guerrero, a 11 de Agosto del 2009.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. ALEJANDRO LUNA VÁZQUEZ.
Rúbrica.

LIC. ALEJANDRO LUNA VÁZQUEZ.
Rúbrica.

2-2

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. JESUS MANUEL VAZQUEZ MANZANO, solicita la inscripción por vez primera, respecto, del Predio Urbano, ubicado en la calle Lázaro Cárdenas, Barrio de Santo Tomás en Zumpango del Río, Municipio de Eduardo Neri, del Distrito Judicial de Bravo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

EL C. ALFREDO CLAVIJO APARICIO, solicita la inscripción por vez primera, respecto, del Predio Urbano, ubicado en la calle Cuauhtémoc número 23, en Cuetzala del Progreso, Guerrero, del Distrito Judicial de Aldama, el cual cuenta con las si-

Al Norte: Mide 17.30 mts.,

guientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 13.10 mts., y colinda con calle Cuauhtémoc y corral de piedra suelta de por medio.

Al Sur: Mide 14.00 mts., y colinda con Cristóbal Clavijo Rabadán, les divide una barda de adobe de por medio.

Al Oriente: Mide 32.50 mts., y colinda con Cristóbal Clavijo Rabadán, les divide una barda.

Al Poniente: Mide 32.50 mts., y colinda con Ezequiel Salgado Bahena.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 16 de Julio del 2009.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. ALEJANDRO LUNA VÁZQUEZ.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente número 308/2001-III, relativo al Juicio EJECUTIVO CIVIL, promovido por VILLAS PARAISO PRINCESS I. A.C., en contra de LUZ MARIA MAGUEY DE ROCHA, El licenciado ARTURO CUEVAS ENCARNACION, Juez Primero de Primera Instancia

del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, en cumplimiento al auto dictado en la audiencia de fecha veintisiete de marzo de dos mil nueve, señaló las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en el inmueble ubicado en Villa 2174 TIPO T-5/F, del condominio Villas Paraíso Princess I, Fraccionamiento Granjas del Márquez en esta Ciudad, VILLA No. 2174: PLANTA BAJA: AL OESTE en: 03.50 mts con área común al SUR. En 6.30 mts con área común. AL ESTE en 3.50 mts con área común AL NORTE en 2.50 mts con Villa No. 2176. AL ESTE en 2.90 mts con Villa No. 2176. AL SUR en: 1.45 mts con Villa No. 2176. AL ESTE en: 6.70 mts con Villa No. 2176. AL NORTE en. 00.85 mts con Villa No. 2176. AL ESTE en: 07.35 mts con Villa No. 2176. AL NORTE en 9.50 mts con jardín de la propia unidad. AL OESTE en. 4.90 mts con área común. AL NORTE en 1.70 mts con área común, AL OESTE en 2.90 mts con área común. AL SUR en 1.70. mts con área común. AL OESTE en: 03.05 mts con are común. AL SUR en 2.75 mts con patio interior de la propia unidad. AL ESTE en: 03.05 mts con patio interior de la propia unidad. AL SUR en: 2.45 mts con patio interior de la propia unidad. AL OESTE en. 09.15 mts con patio interior de la propia unidad. Con superficie planta baja: 152.768 M2. PLANTA ALTA: AL SUR en: 01.03 mts con

cubo sobre la propia unidad. AL OESTE en 02.25 mts con cubo sobre la propia unidad. AL SUR en 03.27 mts con cubo sobre la propia unidad. AL ESTE en: 02.25 mts con villa No. 2176. AL SUR en 00.50 mts con Villa No. 2176. AL ESTE en 02.90 mts con Villa No. 2176. al norte en 00.50 mts con la misma Villa. AL ESTE en 04.90 mts con la misma Villa. AL NORTE en: 04.30 mts con balcón de la propia unidad. AL OESTE en: 07.80. mts con la propia unidad. Superficie planta alta 42.348. M2 y con una superficie total de 195.116 M2. PATIO INTERIOR: AL ESTE EN: 09.15 mts con la propia unidad. AL NORTE EN: 02.45 mts con la propia unidad. AL OESTE EN: 03.50 mts con la propia unidad. AL NORTE EN: 02.75 mts con la propia unidad. AL OESTE EN: 06.10 mts con área común. AL SUR en: 05.20 mts con área común. SUPERFICIE TOTAL 39.193 m2. JARDIN PERGOLAS Y TERRAZA: AL ESTE en: 12.20 MTS con Villa No. 2176. AL NORTE EN: 09.50 mts con área común. AL OESTE EN: 12.20 MTS con área común. AL SUR EN: 09.50 mts con la propia unidad. SUPERFICIE TOTAL 115.900 M2. BALCON: Planta Alta: AL ESTE en: 02.50 mts con villa 2176. AL NORTE en: 04.30 mts con cubo sobre jardín de la propia unidad. AL OESTE EN: 02.50 mts con cubo sobre jardín de la propia unidad. AL SUR en 04.30 mts con la propia unidad. Con una superficie total de: 10.750 M2., teniéndose como base para el remate la cantidad de \$1'075,750.00 (UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS

CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, de esta cantidad, solo por cuanto hace al cincuenta por ciento que le corresponde a la demandada LUZ MARIA MAGUEY DE ROCHA. 2.- Villa 2166, tipo T-I/A1, del condominio villas Paraíso Princess I. Fracc. Granjas del Márquez, de esta Ciudad Acapulco, Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias: VILLAS NUM: 2166. AL SUROESTE: 06.30 m. con área común, al SURESTE: 03.50 m. con área común AL NORESTE 01.85 m con villa numero 2164, AL SURESTE 07.65 m con villa número 2164, AL SUROESTE en 01.35 mts, con villa numero 2164, AL SURESTE: 05.35 mts con villa numero 2164, AL NORESTE en 01.35 mts con villa numero 2164, AL SURESTE en 02.25, mts con villa numero 2164, AL NORESTE en 10.95 mts con jardín de la propia unidad. AL NOROESTE en: 10.50 mts con área común. AL SUROESTE en 03.40 mts con patio interior de la propia unidad, AL SURESTE en 02.20 mts con patio interior de la propia unidad, AL SUROESTE en 03.10 mts, con patio interior de la propia unidad, AL NOROESTE en 10.45 mts con patio interior de la propia unidad. Superficie Villa No. 2166: 168.329 M2. CUARTO DE SERVICIO: AL SURESTE EN: 02.75 mts, con patio interior de la propia unidad, AL NORESTE EN: 03.55 mts CON PATIO INTERIOR DE LA PROPIA UNIDAD. AL NOROESTE en: 02.75 MTS CON AREA COMUN, AL SUROESTE EN: 03.55 mts con área común. PATIO

INTERIOR: AL SURESTE EN: 10.45 mts con la propia unidad. AL NORESTE en 3.10 mts con la propia unidad, AL NOROESTE EN 2.20 mts con la propia unidad, AL NORESTE en 3.40 mts con la propia unidad, AL NOROESTE en 5.50 mts, con área común, AL SUROESTE en: 3.55 mts con cuarto de servicio de la propia unidad AL NOROESTE en: 2.75 mts con cuarto de servicio de la propia unidad. AL SUROESTE EN 02.95 mts con área común y con una superficie total de: 50.683 M2. JARDIN PERGOLAS Y TERRAZA: AL SURESTE EN: 12.20 mts con villa no. 2164. AL NORESTE en: 10.95 mts con área común. AL NOROESTE en: 12.20 mts con área común. AL SUROESTE: en 10.95 mts con la propia unidad, con una superficie total de: 133.590 m2. Siendo como base para el remate la cantidad de \$1'213,250.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, de esta cantidad, solo por cuanto hace al cincuenta por ciento que le corresponde a la demandada LUZ MARIA MAGUEY DE ROCHA, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro, 11 de Agosto de 2009.

SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. ALBA TORRES VELEZ.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

La Maestra en Derecho LORENA BENÍTEZ RADILLA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia oficial en Iguala, Guerrero, por auto de 18 de agosto de 2009, dictado en el expediente 278-II/2005, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ROMUALDO ROMÁN SOTO, en contra de LEONEL VIGARAY NÁJERA; ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el inmueble consistente en el LOTE ONCE, MANZANA SEIS, DE LA COLONIA MAGISTERIAL, DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo el Folio de Derechos Reales 16384, correspondiente al Distrito Judicial de Hidalgo, de fecha trece de junio de mil novecientos noventa y dos, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 8.00 metros, con calle Educadores Guerrerenses; al Sur en 8.00 metros, con lote número catorce; al Oriente en 15.00 metros, con lote número doce; y al Poniente en 15.00 metros con lote número diez. En tal virtud, se convocan postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, la primera publicación en el primer día,

la última, en el noveno día y la segunda en cualquier día hábil intermedio dentro de los nueve días referidos, en los lugares públicos de costumbre, como son los Estrados de la Tesorería Municipal, los Estrados de la Administración Fiscal Estatal, y en los Estrados de este Juzgado, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el Diario 21, que se edita en esta Ciudad; y debido a que de autos se advierte que el valor total del inmueble sujeto a remate es la cantidad de \$308,880.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es la cantidad resultante de mediar la actualización a los avalúos emitidos en autos, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta cantidad, esto es, la cifra de \$205,920.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y en ese sentido para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE; la cual tendrá verificativo en el lugar de residencia del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil el Distrito Judicial de Hidalgo, ubicado en Avenida Bandera Nacional, esquina Miguel Hidalgo y Costilla, Colonia Centro, de la ciudad de Iguala, Guerrero.

A T E N T A M E N T E.
LA SECRETARIA ACTUARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA

INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

LIC. MARÍA DOLORES ALVAREZ GILES.
Rúbrica.

3-2

AVISO NOTARIAL

Licenciado Juan Pablo Leyva y Córdoba, Notario Público Número Uno del Distrito Judicial de los Bravo, hago constar que por escritura pública número 45,490, de fecha 21 de agosto del año dos mil nueve, pasada ante la fe del suscrito, las CC. GLORIA HILDA y ROSALIA, de apellidos REYES GONZALEZ, aceptaron la herencia que la autora de la sucesión C. CARMEN GONZALEZ OLIVARES, dispuso en su favor, en el TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO que otorgó por escritura pública número 11,297, de fecha 04 de marzo del año 2009, pasada ante la fe del Licenciado Emilio Ignacio Ortíz Uribe, Notario Público Número Dos, del Distrito Judicial de los Bravo. Al efecto, exhibieron el primer testimonio de la referida escritura y la partida de defunción de la autora de la herencia y la C. GLORIA HILDA REYES GONZALEZ, aceptó el cargo de albacea, protestó su fiel desempeño y manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia, solicitando que la sucesión mencionada quedara radicada en la Notaría a cargo del suscrito Notario.

En los términos de lo dis-

puesto por el artículo 712 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, doy a conocer las anteriores declaraciones para que se publiquen dos veces con intervalo de diez días en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el "Diario de Guerrero", de esta ciudad capital.- Doy fe.

Chilpancingo, Gro., 21 de Agosto del Año 2009.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DEL DISTRITO NOTARIAL DE LOS BRAVO. LIC. JUAN PABLO LEYVA Y CORDOBA. Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

Los CC. AUSENCIA VALLE ABUNDIS DE TOMATZIN y FRANCISCO TOMATZIN TEPEC, solicita la inscripción por vez primera, respecto del Predio Urbano, ubicado en la calle Iturbide número 30, del Barrio de San Mateo, en Zitlala, Guerrero, del Distrito Judicial de Álvarez, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 56.50 mts., y colinda con Facundo Apolinar

Jiménez y Eleuterio Damián Huacuatli.

Al Sur: Mide 49.17 mts., y colinda con Federico Godinez Lázaro, Margarita Marianito Chinito y Juana Tehuitzin Lázaro.

Al Oriente: Mide 9.00 mts., y colinda con Juana Tehuitzin Lázaro.

Al Poniente: Mide 21.94 mts., y colinda con calle Iturbide.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 25 de Mayo del 2009.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. ALEJANDRO LUNA VÁZQUEZ. Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

EXTRACTO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN DOS PERIODICOS QUE CIRCULEN EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO POR DOS VECES UNA CADA QUINCE DIAS.

EL C. JUAN OTERO HERNANDEZ, SOLICITA LA INSCRIPCION POR PRIMERA VEZ DEL PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE FERNANDO ROSAS NUMERO 21, EN ATOYAC DE ALVA-

REZ, GUERRERO DEL DISTRITO JUDICIAL DE GALEANA.

EXTRACTO

EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: MIDE NUEVE METROS SETENTA Y TRES CENTIMETROS Y COLINDA CON EL SOLAR DE LA MISMA VENDEDORA, SALIDA A LA CALLE FERNANDO ROSAS Y DONACIANO PINO.

AL SUR: MIDE NUEVE METROS CINCUENTA Y SIETE CENTIMETROS Y COLINDA CON MANUEL SOLIS.

AL ORIENTE: MIDE TREINTA METROS Y COLINDA CON DONACIO PINO Y VICENTE MARTINEZ.

AL PONIENTE: MIDE TREINTA METROS VEINTICINCO CENTIMETROS Y COLINDA CON EL SOLAR DE LA MISMA VENDEDORA GLORIA OTERO HERNANDEZ.

LO QUE SE HACE SABER Y SE PUBLICA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 160 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

ACAPULCO, GRO., A 18 DE AGOSTO DEL 2009.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

JULIO ALEJANDRO GONZALEZ DE LA VEGA OTERO.

DELEGADO REGIONAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

Rúbrica.

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. JOSE ARTURO CERON ORTIZ, solicita la inscripción por vez primera, respecto de la Fracción del Predio Urbano, ubicado en la calle de San Gabriel, de la Colonia la Industria en Chichihualco Guerrero, del Distrito Judicial de Bravo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 18.95 mts., y colinda con Salomón Alarcón Cirilo.

Al Sur: Mide 18.08 mts., y colinda con Ma. Luisa Ortiz Cuevas y Reynalda Ortiz Cuevas.

Al Oriente: Mide 13.90 mts., y colinda con calle San Gabriel.

Al Poniente: Mide 13.60 mts., y colinda con Bernardo Marino Romero y Reynalda Ortiz Cuevas.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

2-1 Chilpancingo, Guerrero, a 18 de Agosto del 2009.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. ALEJANDRO LUNA VÁZQUEZ.
Rúbrica.

2-1

68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 18 de Agosto del 2009.

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

La C. REYNALDA ORTIZ CUEVAS, solicita la inscripción por vez primera, respecto de la Fracción del Predio Urbano, ubicado en la calle de San Gabriel, de la Colonia la Industria en Chichihualco Guerrero, del Distrito Judicial de Bravo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 25.70 mts., y colinda con Leopoldo Ortiz Maldonado y Bernardo Marino Romero.

Al Sur: Mide 29.65 mts., y colinda con calle Revolución.

Al Oriente: Mide 25.94 mts., y colinda con Ma. Luisa Ortiz Cuevas.

Al Poniente: Mide 10.55 mts., y colinda con Bernardo Marino Romero.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. ALEJANDRO LUNA VÁZQUEZ.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente civil número 556/2008-II, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIO VALLADARES AVILES, en contra de ARNULFO ZAMORANO URQUIZA, la Ciudadana Licenciada SARAY DIAZ ROJAS, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia oficial en la Ciudad de Iguala, Guerrero, por auto del diecinueve de agosto del presente año, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado, el ubicado en lote 09, manzana 06, hoy calle Educadores Guerrerenses de la Colonia Magisterial de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: mide 8.00 metros, y colinda con Calle Educadores Guerrerenses.

AL SUR: mide 8.00 metros y colinda con lote 16.

AL ORIENTE: mide 15.00 metros y colinda con lote 10.

AL PONIENTE: mide 15.00 metros y colinda con lote 8.

Con una superficie total de 120.00 metros cuadrados.

Valor pericial \$200,880.00 (DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes del valor ya descrito.

Señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate del bien inmueble en primera almoneda LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces dentro de nueve días, en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en los lugares públicos de costumbre como son: Los Estrados de este Juzgado, Administración Fiscal y Tesorería Municipal de esta ciudad.

EL SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO. LIC. FLAVIO MENDOZA GARCIA.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente número 541/2005-II, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LIBORIO ENRIQUE MARTINEZ ESPINO, en contra de AMANDO CERON RAMIREZ y ROSA MARIA URIOS-TEGUI ARROYO, el licenciado ARTURO CUEVAS ENCARNACION, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, en auto de cuatro de junio de dos mil nueve, SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, del inmueble embargado en autos, ubicado en andador Libertador de Oriente, marcado como lote número 14, de la manzana 48, colonia Simon Bolívar, en esta Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 15.00 mts, con lote número 2, AL SURESTE 8.00 mts con andador libertador de Oriente, AL SURESTE 8.00 00 mts con lote número 15; al SUROESTE 15. mts, con lote 16, CON SUPERFICIE TOTAL DE: 120.00 metros cuadrados, sirve de base para el remate la cantidad de \$164,400.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro, 27 de Agosto de

2009.

SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. ALBA TORRES VELEZ.

Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente número 272-2/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Iveth Cruz Téllez, en contra de José Peralta Ramírez y Blanca Estela Alarcón Montero, la licenciada Gabriela Ramos Bello, Jueza Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, en auto del once de agosto de este año, señaló las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de septiembre del dos mil nueve, para que tenga verificativo el remate en pública subasta y primera almoneda del inmueble embargado en autos, consistente en el lote número once, manzana seis, zona uno, colonia Ruffo Figueroa, de esta ciudad y Puerto Acapulco, Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias: al Noroeste: en 20.30 mts. colinda con lote número 12; al Sureste en 9.95 mts. colinda con lote número 3, al Suroeste en 20.10 mts. colinda con lote número 10; al Noroeste en 9.70 mts. colinda con calle Almendros, con superficie total

de 199.00 m2, sirviendo de base para el remate del inmueble embargado en autos la cantidad de \$307,350.00 (trescientos siete mil trescientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) y será postura legal el que cubra las dos terceras partes del valor pericial \$204,900.00 (doscientos cuatro mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional).

Se convocan postores.

Los que para intervenir, deberán depositar en establecimiento de crédito, una cantidad igual, al diez por ciento en efectivo del valor del bien inmueble, que sirve de base al remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

Acapulco, Gro., a 13 de Agosto de e 2009.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. MARGARITA DEL ROSARIO CALVO MUÑUZURI.

Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente 496-1/2008, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CAJA SOLIDARIA MERCADO CENTRAL DE ACAPULCO, S.C., en contra de MARÍA DEL CARMEN ROSAS OLEA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Dis-

trito Judicial de Tabares, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el inmueble embargado ubicado en calle Primavera, lote 23, manzana 38, zona 1 del poblado de la Zanja, Municipio de Acapulco, Guerrero, con una superficie total de 229.23 metros cuadrados, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: EN 32.60 M. CON LOTE 22.

AL SURESTE: EN 3.24 M. CON CALLE PRIMAVERA.

AL SUROESTE: EN 28.87 M. CON LOTE 25.

AL NOROESTE: EN 11.83 M. CON LOTE 21.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$328,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial señalado en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Haciéndose las publicaciones de los edictos por tres veces dentro de nueve días en la Administración Fiscal Estatal número uno, Administración Fiscal Estatal número dos, en la Secretaría de Administración y Finanzas del Ayuntamiento de esta ciudad, en los estrados de este juzgado, en el diario Novedades de Acapulco que se edita en esta ciudad y en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer al-

moneda, las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Se convocan postores.

Acapulco, Guerrero, 26 de Agosto del 2009.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. ROBERTO ADRIÁN HERNÁNDEZ GAYTÁN.

Rúbrica.

3-1

CONVOCATORIA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.

Convocatoria: 026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de mobiliario y equipo para el equipamiento de la Biblioteca Central de Chilpancingo; de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41062001-026-09	\$ 1,450.00 Costo en compranet: \$ 1,400.00	01/09/2009	02/09/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	07/09/2009 13:00 horas	07/09/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1150400000	Consola de grabación.	1	Equipo
2	1150400000	Escáner.	2	Pieza
3	1150400000	Equipo multifuncional.	1	Equipo
4	1180000034	Impresora	1	Pieza
5	1150400000	Amplificador de imágenes.	2	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Edificio Costa Grande, Palacio de Gobierno, Boulevard Lic. René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, teléfono: 01 747 47 199 29, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: en ventanilla mediante cheque certificado a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero o a la cuenta número 65501999280 con la clave interbancaria 01460655019992801 de Banco Santander, S.A. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de Septiembre del 2009 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravos, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de Septiembre del 2009 a las 13:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard Lic. René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravos, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de Septiembre del 2009 a las 13:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard Lic. René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravos, Guerrero.
- El(l)os idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén General del Gobierno del Estado de Guerrero, con domicilio en Boulevard Vicente Guerrero Km. 180, Colonia Galeana, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 09:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la firma del respectivo contrato de compraventa.
- El pago se realizará: Dentro de los 25 días naturales posteriores a la entrega de los bienes adjudicados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS, GUERRERO A 27 DE AGOSTO DEL 2009.
PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ
 DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
 RÚBRICA.



**DIRECCION
GENERAL DEL
PERIODICO
OFICIAL**

**PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE
1er. Piso, Boulevard
René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos
Hidráulicos
C. P. 39075
CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02
y 747-47-1-97-03**

TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 1.64
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.74
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 3.84

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES	\$ 274.55
UN AÑO	\$ 589.10

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES	\$ 482.24
UN AÑO	\$ 950.78

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$ 12.60
ATRASADOS	\$ 19.18

**ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE
EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.**

8 de Septiembre

1768. *Nace en Valladolid (hoy Morelia), Josefa Ortiz Girón, quien como adelantada estudiante del Colegio de las Vizcaínas, casará en 1791 con el Licenciado Miguel Domínguez, el que luego será nombrado Corregidor de Querétaro. Ambos tendrán importante participación en la conjuración de Querétaro que propiciará el "Grito de Dolores", inicio de nuestra lucha emancipadora.*

1822. *Se inicia en la Población de Chilapa (hoy Estado de Guerrero), la publicación del prospecto del periódico "El Relámpago", semanario que dirigen José María Alfaro y Germán Plata y que se edita en la "Imprenta Nacional del Sur", la tercera prensa que llega a tierras surianas.*

1847. *Las tropas mexicanas enfrentan a los invasores americanos en Chapultepec, en la Batalla del Molino del Rey, donde los compatriotas combaten con heroísmo. Muere valientemente el General Oaxaqueño Antonio León, Jefe de las fuerzas nacionales.*
